



RESOLUCIÓN 2029/2019, de 04 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri 2019906126 “Estudio de la percepción de la soledad de las personas mayores de 65 años que viven solas en Navarra”.

Por Resolución 1626/2019, de 07 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri 2019906126 “Estudio de la percepción de la soledad de las personas mayores de 65 años que viven solas en Navarra”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 04 de octubre de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Contrato Otri 2019906126 “Estudio de la percepción de la soledad de las personas mayores de 65 años que viven solas en Navarra”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.



Pamplona, 04 de octubre de 2019

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación
Ikerketako Errektoreordetza



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1626/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Estudio de la percepción de la soledad de las personas mayores de 65 años que viven solas en Navarra".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

VICTOR SANCHEZ SALMERON

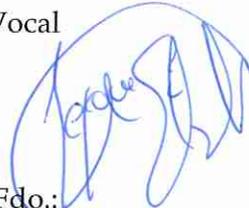
Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a _____ de _____ de 2019

Presidente



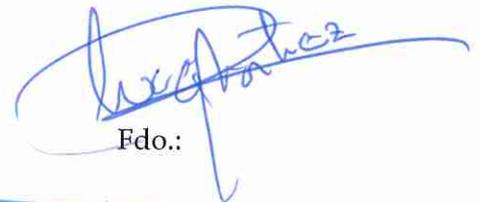
Fdo.:

Vocal



Fdo.:

Secretario



Fdo.:

Luis Carlos Martínez

Begona Elizalde

